

**RESOLUCION VADM No.2185
(28 de Mayo de 2026)**

5-4.13

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública VADM No. 58 del 21 de mayo de 2026.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en el Estatuto Contractual Universitario, Acuerdo 064 de 2008, la resolución No. Resolución R-0698 de 2022 y,

CONSIDERANDO

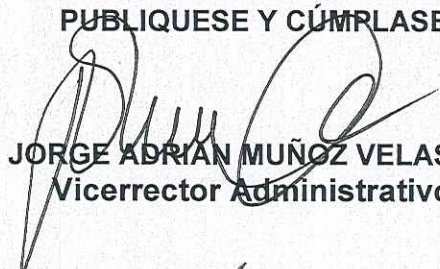
1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el parágrafo segundo del artículo 49 del acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación pública VADM No. 58 del 21 de mayo de 2026 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: **"OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CANCHA MULTIPLE RECREATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXCATAS Y DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA"**
2. En la fecha y hora indicada (25 de mayo de 2026, hasta las 3: 00 p.m.) para la presentación de las ofertas, solo envió un proponente los documentos para revisión y evaluación al correo autorizado leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co.
3. Realizada la apertura, se realizó la evaluación y publicación del informe de evaluación inicial, el día 27 de mayo de 2026, el día 28 de mayo de 20226 debían presentar los documentos subsanables para continuar con el proceso de acuerdo con el cronograma.
4. El proponente No cumplió con la Evaluación Jurídica ni tampoco con la Técnica, se procedió a revisar los documentos, el proponente tuvo la oportunidad de aclarar los documentos que debía subsanar según el informe de evaluación inicial y no lo presentó; razón por la cual no se pudo aceptar la propuesta.

En consecuencia,

RESUELVE

5. **ARTÍCULO ÚNICO:** Declarar desierto el proceso iniciado con la Invitación Pública VADM No. 58 del 21 de mayo de 2026 cuyo objeto es: **"OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CANCHA MULTIPLE RECREATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXCATAS Y DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA"**

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE ADRIÁN MUÑOZ VELASCO
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Lina María Agredo Quintana – Abogada Contratista VADM 